

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)**



**REFERENCIA: 2018-00624
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHICHA S.A.
DEMANDADO: ANDRES FELIPE JARAMILLO
ARISTIZABAL**

En atención al memorial que antecede, se tiene en cuenta la manifestación que realiza la abogada MICHELLE LILIANA CENTENNO HENAO, en lo atinente a que acepta el cargo de curador Ad-Litem, por tanto, y con el fin de que puede ejercer la representación del demandado, se ordena que por secretaria se envíe digital del expediente.

Se deja claro que una vez se envíe el expediente, empezará a correr el término respectivo.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

214f8f2be9e617e626e57f70ce5065d40accf84b440d3ebd6202bf508602d2ab

Documento generado en 10/12/2020 03:45:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>